

ANEXO II - RESOLUCION N° 3521

**PROGRAMA DE FORMACIÓN PERMANENTE**

*“Nuevos desafíos educativos, nuevos entornos para la formación docente continua”*

**TERCER CICLO ENERO 2014 – DICIEMBRE 2014**

**Introducción**

El Ministerio de Educación y DDHH de Río Negro inició en el año 2012 el Programa de Formación Permanente obligatoria y en servicio “Nuevos desafíos educativos, nuevos entornos para la formación docente continua”, el cual fuera aprobado por Resolución N° 2368/12.

Dicho programa se organiza por ciclos. El primero finalizó en mayo del 2013 y el segundo estaba previsto desarrollarse desde 01/06/13 al 31/05/14. Pero con la firma de la Resolución N° 201/13 del Consejo Federal de Educación realizada el día 21 de Agosto del corriente año, se ve la necesidad de modificar los plazos del segundo ciclo del programa para garantizar la articulación las acciones contempladas con el mismo y el Programa de Formación Permanente Nacional.

Es por ello que a partir del 01 / 01 / 14 se dará inicio al Tercer Ciclo del Programa de Formación Permanente Provincial dando continuidad a los cinco ejes contemplados en el mismo pero reorganizados de manera tal que guarden relación con los dos componentes del programa nacional de la siguiente manera:

<b>PROGRAMA DE FORMACIÓN PERMANENTE NACIONAL</b>	
<b><u>COMPONENTE 1:</u></b> Componente Centrado en las Instituciones Educativas	<b><u>COMPONENTE 2:</u></b> Componente por Destinatarios Específicos
<b>PROGRAMA DE FORMACION PERMANENTE PROVINCIA</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Eje Formación en política educativa.</li><li>• Eje Los talleres de educadores; reflexión y evaluación con otros.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Eje Formación en nuevas tecnologías para la comunicación y la enseñanza.</li><li>• Eje Formación específica para la enseñanza en cada nivel o modalidad.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Las Comunidades Virtuales de Aprendizaje: espacios de encuentro y construcción de conocimiento colectivo.</li></ul>	

**Caracterización del Programa:**

**A- Componentes:**

El programa se define como una acción universal de aplicación gradual destinada a docentes de todos los niveles de la educación obligatoria y la educación superior y a todas las instituciones educativas de gestión estatal y privada.

En el mismo se abordarán integralmente la formación individual y colectiva de los docentes analizando, sistematizando y comunicando sus prácticas; en escenarios colaborativos y sostenidos de manera tal que se interpele el quehacer diario de los docentes y las escuelas. Por tal motivo se definen dos componentes de trabajo desarrollados de forma complementaria: uno institucional centrado en la unidad escuela y otro en prioridades formativas de profundización de acuerdo a los puestos de trabajo y/o nuevos roles, disciplinas, niveles y modalidades.

## **I – COMPONENTE CENTRADO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS:**

Ciclos de formación institucional que tendrá como propósitos trabajar la responsabilidad ético – político del colectivo docente como agente del Estado y de sus políticas públicas, el abordaje educacional de la niñez/infancia y adolescencia desde un enfoque de derecho, y el análisis pedagógico y organizacional de los problemas de enseñanza y los aprendizajes de cada nivel, en concordancia con los desafíos planteados en la Resolución CFE 188/12.

Este componente se concretará en ejercicio, será de escala universal, implementación gradual y progresiva, centrado en el escenario institucional, acreditable y desarrollado por el Ministerio de Educación Nacional, las jurisdicciones y el acompañamiento de los sindicatos, con la intención de dar sustento al proyecto educativo nacional.

Durante el tercer ciclo del programa de formación permanente se dará inicio a la primera cohorte del Componente 1 y se realizarán 6 Talleres de Educadores.

## **II – COMPONENTE POR DESTINATARIOS ESPECÍFICOS:**

Destinado a docentes en ejercicio, recién iniciados o con diferentes grados de antigüedad, por nivel, área/disciplina y puestos de trabajo y/o nuevos roles, sobre temáticas priorizadas federal y jurisdiccionalmente.

Este componente propone dar continuidad a las líneas de acción que funcionan actualmente en cada uno de los ámbitos descriptos, incrementando considerablemente su alcance con el fin de poder dar cumplimiento a las necesidades de formación docente planteadas en la Resolución CFE 188/12. En este mismo sentido se incorporarán líneas de acción aún no existentes, de modo de poder dar cobertura a todas las necesidades planteadas en dicha Resolución según los formatos de la Resolución CFE 30/07 y de acuerdo con las prioridades nacionales y jurisdiccionales.

Las acciones de formación permanente de los docentes tendrán como principal objetivo la mejora de los resultados y experiencias de aprendizaje de los niños, niñas, jóvenes y adultos que transitan por las instituciones educativas. Para ello, esta formación deberá dialogar con las prácticas docentes e interpelarlas, es decir, deberá superar los modelos tradicionales de la transmisión en manos de expertos y de los cursos aislados para pasar a formatos capaces de movilizar prácticas en un ámbito donde se conjuguen los aportes de la investigación educativa, el conocimiento práctico, el análisis, la reflexión y la reformulación y puesta a prueba constante de dichas prácticas.

Entre las condiciones de este componente que propone acciones para destinatarios específicos se encuentran el trabajo en red de profesores e instituciones; acciones formativas sostenidas en el tiempo; participación de colegas de la misma institución educativa, año o disciplina; focalizado tanto en los temas de enseñanza como en el modo de enseñar y la integración de estrategias que impliquen el trabajo colectivo de diseño e implementación de propuestas pedagógicas.

Estas acciones podrán incluir distintos dispositivos de formación, en función de los objetivos perseguidos, tales como ciclos, tramos, Postítulos, Seminarios, entre otros.

### **OBJETIVOS:**

En la formulación del Programa Nacional se reconoce:

- Al docente como un agente del Estado responsable de las políticas educativas en una organización pública.
- La tarea de enseñar como un trabajo intelectual y profesional que implica la formación en la práctica y la producción de saber pedagógico tanto en lo individual como en lo colectivo.
- A la escuela como unidad y ámbito formativo capaz de construir mejores condiciones y prácticas institucionales y pedagógicas que garanticen el derecho a buenas trayectorias escolares.
- A la formación como constitutiva del trabajo docente, en tanto derecho y obligación laboral.
- A la evaluación institucional como parte del proceso de la formación permanente de los docentes.
- La integralidad del sistema educativo nacional y la necesidad de promover la construcción de los consensos necesarios sobre sus prioridades con los gobiernos educativos de las jurisdicciones y el trabajo asociativo con otras organizaciones.

Y desde estos postulados se formulan los objetivos a los que la provincia adhiere:

- Instalar una cultura de la formación permanente basada en la evaluación participativa como instancia formativa y necesaria para la producción de estrategias de mejora en las instituciones educativas.
- Fortalecer y jerarquizar la autoridad ética, política y pedagógica de las escuelas y los docentes.
- Promover el desarrollo profesional del colectivo de docentes en tanto sujetos responsables de la política pública educativa para la mejora de la enseñanza y los aprendizajes.
- Impulsar el trabajo institucional y colaborativo de los docentes que implique reflexión y transformación de prácticas institucionales y de enseñanza.

- Propiciar la profundización de la formación disciplinar y didáctica de los docentes.
- Promover la producción y circulación de conocimiento e innovación pedagógica generada en las escuelas y en otros ámbitos académicos.
- Apoyar la creación de redes de maestros y profesores desde la unidad escolar y la integración de nuevos sectores del campo socio-educativo.
- Generar y sostener las condiciones materiales y financieras que demande el desarrollo del Programa de formación permanente.